



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Imposición de Servidumbre de Transito
Demandante	Rosendo Cárdenas y otros
Demandado	Alonso Giraldo Giraldo
Asunto	Rechaza demanda
Radicación	633024089001-2021-00063-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el asunto de la referencia, dentro del término concedido para ello, no subsano los defectos de los cuales adolecía la demanda, señalados mediante auto de fecha 26 de octubre de 2021, el Juzgado, procederá a su rechazo.

En consecuencia, el Juzgado UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GENOVA QUINDIO

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda que para proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO, presentaron a través de apoderada judicial, los señores ROSENDO CARDENAS, ANGEL MARIA ALVAREZ RAMIREZ y LUIS ANGEL GALEANO, en contra del señor ALONSO GIRALDO GIRALDO, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos aportados con la demanda, a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese la actuación surtida previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79992974375e16dab60d10c21b2abc52d401e556c4cb0bee7ce23ae86b
dc6466**

Documento generado en 09/11/2021 08:06:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 082

FIJACIÓN: 10-11-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria